



**Secretaría de
Educación
Calidad Educativa**

CIRCULAR No. 045

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño – Subsecretaría de *Calidad Educativa*.

PARA: Alcaldes, Rectores, Docentes, Docentes de Apoyo, Padres de Familia, Estudiantes, Enlaces de Educación Municipal y Juntas Municipales de Educación en los municipios no certificados del departamento de Nariño.

ASUNTO: Foros institucionales, municipales y departamental en el marco del Foro Nacional de Educación 2025.

FECHA: 02 ABR 2025

Considerando que el Ministerio de Educación Nacional, emitió la Directiva 001 del 26 de marzo de 2025, donde se imparte directrices para convocar y realizar los foros institucionales, municipales, distritales y departamentales de educación, orientados a la construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2026 – 2035 – Proyecto Educativo de País.

Acogiendo la Directiva 001, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se permite establecer las siguientes actividades orientadas hacia la construcción participativa del Plan Decenal de Educación.

SOBRE LOS FOROS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES:

- Cada una de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados deben realizar una sesión de trabajo con el Consejo Directivo u otra instancia de participación y decisión interna, para organizar el respectivo foro institucional, en el cual convocará a las comunidades educativas, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, colectivos ciudadanos y populares, entidades y otros actores relevantes para la educación en el territorio.
Plazo máximo: 16 de abril de 2025.
- Convocar y liderar los foros institucionales como espacios de deliberación en torno a las nueve (9) preguntas orientadoras establecidas en la Directiva 001, desde cada institución educativa. En estos foros se recogerán los desafíos territoriales, las propuestas y necesidades de la comunidad educativa para ser presentadas en los foros municipales, según la propuesta temática indicada en la directiva ministerial.
- Disponer mecanismos para fomentar la participación de la comunidad educativa, considerando a las poblaciones en edades desde la educación inicial hasta la superior. Así mismo, buscar la participación de los vecindarios y comunidades próximas. Esto permitirá la reflexión y elaboración de propuestas para la concertación de un proyecto educativo de país y sus territorios.
- Consolidar las principales conclusiones, propuestas y recomendaciones que emerjan de los foros institucionales de tal forma que estas sean insumos para su participación en los foros municipales.
Plazo máximo: 30 de abril de 2025.

SOBRE LOS FOROS EDUCATIVOS MUNICIPALES:

- Las alcaldías, rectores y Juntas Municipales de Educación (JUME), deberán organizar y realizar la convocatoria a los foros municipales de educación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y siguientes de la Ley 115 de 1994 y las orientaciones de la directiva 001.



**Secretaría de
Educación
Calidad Educativa**

- En desarrollo del Foro Educativo Municipal, se deben consolidar las conclusiones y recomendaciones de los foros institucionales, dando respuesta a las nueve (9) preguntas orientadoras contenidas en la Directiva 001. El documento consolidado será entregado a la *Subsecretaría de Calidad Educativa, a través del sistema de atención al ciudadano (SAC)*, como insumo para el desarrollo del Foro Educativo Departamental 2025.
- Igualmente, en este escenario se deberá identificar la experiencia significativa más relevante en relación con las líneas temáticas establecidas en la Directiva 001 y las orientaciones metodológicas que emitirá la Secretaría de Educación Departamental. La experiencia significativa seleccionada representará al municipio en el Foro Educativo Departamental 2025.
Plazo máximo: hasta el día 31 de mayo de 2025.

SOBRE EL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL:

- La Gobernación de Nariño, a través de la Secretaría de Educación Departamental, liderará el desarrollo del Foro Educativo Departamental, convocando a las instituciones educativas, alcaldías municipales, representantes de entidades y organizaciones comunitarias, sociales, académicas, gremiales y otros actores del territorio.
- En desarrollo del Foro Educativo Departamental, se recogerán las conclusiones, propuestas y recomendaciones derivadas de los foros municipales y las generadas en el diálogo territorial, cuyos resultados serán remitidos de manera formal al MEN, de acuerdo con la *Directiva 001 para la construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2026 – 2035, Proyecto Educativo de País*.
- En este mismo escenario se identificará la experiencia significativa de mayor impacto frente a las líneas temáticas del Foro Educativo Nacional 2025.

Plazo máximo: 31 de julio de 2025.

Es necesario resaltar la importancia de la articulación territorial frente a la construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2026 – 2035, Proyecto Educativo de País, por lo cual, se insta a las administraciones municipales a convocar y/o constituir sus Juntas Municipales de Educación (JUME) según lo establece la Ley 115 de 1994 en su artículo 162. De acuerdo con ello, es pertinente la participación de los enlaces municipales en su rol de dinamizadores del sistema educativo.

La Secretaría de Educación de Nariño, el día lunes 7 de abril de 2025, socializará virtualmente, la directiva ministerial 01 del 26 de marzo de 2025, a partir de las 9:00 am haciendo uso del siguiente link <https://meet.google.com/vzj-tpfz-hsu>

San Juan de Pasto,

02 ABR 2025

Dr. ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación del Departamento

Proyectó: Fabián Ibarra Chamorro Líder de Experiencias Significativas – FED	02/04/2025	
Aprobó: Luis Alberto Suarez Subsecretario de Calidad Educativa SED	02/04/2025	